



BANDO INFORMATIVO

Don **David Rodríguez Martín**, Alcalde Presidente del **AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO**, **HACE SABER**:

Que con fecha 12 de Mayo de 2021, se ha dictado la Resolución que transcrita literalmente dice:

"A la vista de la Orden de 7 de Mayo de 2021, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y es excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

A la vista de lo que se establece en el art. 21 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y dado que la finalización del estado de alarma, el 9 de Mayo de 2021, no ha puesto fin a la declaración de emergencia de salud pública realizada por la OMS, y tras las conversaciones mantenidas con vecinos de HORNOS de Peal se ha decidido no llevar a cabo actividades lúdicas durante su festividad que puedan suponer consecuencias negativas para la salud de la población.

Por todo ello, esta ALCALDIA debe velar y asegurar la Salud Pública de todos sus vecinos y vecinas, al amparo de las competencias que me atribuye el artículo 21 1. a) y m) de la Ley de Bases de Régimen Local, por la presente

RESUELVO

PRIMERO. Suspender la celebración de los actos relacionados con la Festividad de **SAN ISIDRO 2021.-**

SEGUNDO. Dar traslado a la Policía Local y dar cuenta al Pleno de esta Corporación en la primera sesión que se celebre, así como publicar para general conocimiento este decreto en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento."--

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peal de Becerro a 12 de Mayo de 2021

El Alcalde
David Rodríguez Martín